

RESOLUCIONES CONGRESO ORDINARIO DE LA CONSANAT.

Belem do Pará, 12 de Marzo de 2012.

El Congreso Ordinario de la Confederación Sudamericana de Natación -CONSANAT-, en desarrollo de la sesión celebrada en la precitada fecha, adoptó por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES

Resolución número 001 de 2012

Por la que se aprueba el Acta correspondiente a la Sesión del Congreso Ordinario de CONSANAT, celebrado el 21 de Marzo de 2011, en la ciudad de Lima, Perú

Resolución número 002

Por la que se aprueba el Informe de Gestión de la Comisión Ejecutiva de la entidad correspondiente al período que fue entre el Febrero de 2011 y Febrero de 2012, presentado por el Presidente de CONSANAT.

Resolución número 003

Por la cual se aprueba el Balance y el Estado de Resultados de la Institución, correspondientes al período anual que se extendió entre Febrero de 2011 y Febrero de 2012, presentados por el Secretario-Tesorero.

Resolución número 004

Por la cual se aprueba la modificación de los Reglamentos de CONSANAT en el sentido de que, en adelante las entidades que se postulan para ser sede de los diferentes campeonatos avalados por CONSANAT, deberán indicar la ciudad sede del mismo.

Resolución número 005

Por la cual se aprueba que el juzgamiento de los Campeonatos se hará utilizando preferiblemente los oficiales que conformen la lista de Jueces CONSANAT privilegiando a los que de allí ostenten la membrecía FINA. De no ser éstos suficientes se acudirá a la lista de jueces FINA y/o UANA, y a jueces locales reconocidos por la Afiliada sede, esto último, en el caso de quedar vacantes

Resolución número 006

Por la cual se aprueba que el Congreso de CONSANAT en su reunión inmediatamente anterior a la celebración del Congreso Ordinario de UANA, procederá a designar las

personas a las que las afiliadas apoyarán y votarán para que sean elegidas en el Bureau de FINA.

Resolución número 007

Por la cual se acogió la idea de realizar el “Gran Prix Suramericano de Aguas Abiertas”, solicitando al Sr. Fernando Terrilli, Presidente de la Comisión Técnica de Aguas Abiertas de CONSANAT, amplíe información sobre el tema.

Resolución número 008

Por la cual se aprobó promover para que cada cuatro (4) años a partir del 2011; esto es, para los años 2015, 2019, y así sucesivamente, que la entidad Afiliada que solicite ser sede de los Campeonatos Sudamericanos Máster, esté obligada a presentar simultáneamente ante UANA una solicitud para ser designada sede de los Campeonatos Panamericanos, a fin de que uno y otro evento se realicen agrupadamente, pero que para los efectos de premiación se desagreguen.

Resolución número 009

Por la cual se aprobó facultar al Presidente de CONSANAT para que presente ante UANA una solicitud dirigida a que, para los Juegos Panamericanos que se celebrarán en la ciudad de Toronto, Canadá en el año 2015, la fecha límite para efectuar marcas clasificatorias sea dos meses antes del cierre de inscripciones y proponer unas reglas de clasificación en Natación de Carreras y en las otras disciplinas.

Resolución número 010

Por la cual se aprobó que el alojamiento de quienes conforman las delegaciones, se debe suministrar por la entidad afiliada organizadora en sitios de alojamiento confortable, avalados por el Presidente de CONSANAT o su Delegado cuando realice la visita de inspección a la sede; así mismo la alimentación deberá ser suficiente y balanceada. Si se ofrecen diferentes sitios de alojamiento, todos ellos deberán ofrecer las mismas condiciones mínimas de alojamiento y alimentación

Resolución número 011

Por la cual se aprobó que el Presidente de CONSANAT deberá realizar un viaje de Inspección a la sede, o delegar en uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva, con una anticipación hasta de 6 meses a la realización del campeonato. Los gastos de viaje en su totalidad y las facilidades para cumplir su cometido estarán a cargo de la sede.

Resolución número 012

Por la cual se acogió la idea presentada por el Dr. Carlos Quiroga de crear el “Salón de la Fama de Natación Sudamericana” y la Federación Deportiva Peruana de

Natación, informó que estaría dispuesta a acogerlo en su país.

Resolución número 013

Por la cual se aprobó imponer la “Medalla al Merito Deportivo” de CONSANAT, al Gobernador del Estado de Pará, Sr. Simao Jatene, por su contribución al buen desarrollo de los campeonatos presentes.

Resolución número 014

Por la cual se ratifica a Santiago de Chile como Sede de los Campeonatos Suramericanos Juveniles de 2013, en las disciplinas de Natación Carreras, Saltos Ornamentales, Polo Acuático, Nado Sincronizado y Natación Máster (Carreras piscina larga y Aguas Abiertas), la disciplina de Aguas Abiertas se realizará en la Laguna Carauma, cerca de viña del Mar.

Igualmente, se ratifica a Argentina como Sede Suplente.

Resolución número 015

Por la cual se designa a Argentina como Sede de los Campeonatos Sudamericanos de Natación de Carreras, Saltos Ornamentales, Polo Acuático, Nado Sincronizado, Aguas Abiertas y Natación Máster, que tendrán lugar en el año 2014. Como sede suplente se designo a Venezuela.

Resolución número 016

Por la cual se designa como comisionados especiales para aprobar y firmar el Acta a los Delegados Edgar Iván Ortiz de Colombia y Víctor Tapia de Ecuador

En constancia de que las decisiones anteriores fueron adoptadas en el seno de la Reunión Ordinaria del Congreso General de CONSANAT, celebrada en el mismo día de hoy, en Belem do Pará, Brasil, suscribe el presente documento,

(Fdo)

LESTER R. FIORILLO B.
Secretario-Tesorero.
Consanat.